

1

Dirección oral de Minería  
Enero N.º de S. 1822#

Reconvenido D.º Diego Faxo y Angulo p.ª la cantidad de ocho mil setecientos treinta y seis pesos, quatro reales, q.ª debe de p.ªcul. y r.ªditos à los fondos de esta Dirección oral de Minería, hà contestado: Que concursados sus bienes p.ª ese F.ªcil. del Consulado, y puestos en deposito en D.º José Lascante, hà de más valor en ellos un sobrante de catorse mil pesos à su favor, despues de pagar à sus acrehedores. Y deviendo tomèn esta Dirección el concepto justo de este particular, suplico à V.ª. que me haga la explicación respectiva.

Fago la honra de asegurar à V.ª. de la consideración y respeto con q.ª soy su atento servidor.

Vicario de Vicaría

~~Donna~~  
Toméndo y recibid el am.º de oficio, cuyo acto se acuerda con la exp.ªcion, de q.ª dependiendo la expedición del asunto à q.ª se contrae, de la vista, y pronunciam.º de los autos es requerido, contra D.º Diego Faxo y Angulo, se manda desde luego, y al E.ªno n.º de este Consulado con ap.ªque, y tráiga à l.º desp.ªcho, sin demora alguna, y q.ª se ou templa se dei à la Dirección oral de la Minería la contr.ªcion debida. Lima, y Enero 22. de 1822. y 2.º de la Independ.ª

TC  
CAJ 38  
Doc. 5  
Fol. 1

Sres. del F.ªcil. del Consulado.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Lettre" and "à".

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or a formal document, written in a cursive script.

A line of handwritten text, likely a signature or a closing phrase.

Lower section of handwritten text, possibly a postscript or additional notes.

Large, stylized handwritten signature or seal at the bottom of the page.